

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

AÑO DE LA ALFABETIZACION

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,200 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Teléfono 2-3791

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡2.00

AÑO LXXXIV

Managua, Lunes 28 de Julio de 1980

No. 170

SUMARIO

JUNTA DE GOBIERNO

Decreto No. 475 — Reforma Sobre la Ley de Impuesto Progresivo Ad-Valorem Sobre las Exportaciones de Café	Pág. 1801
--	-----------

MINISTERIO DE EDUCACION

Autorización para Ejercer Profesión ..	1802
Autorización para Ejercer Profesión de Contador Público	1802

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales	1802
Apruébase Solicitud de Incorporación Profesional	1805

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica	1806
Renovaciones de Marcas	1807

SECCION JUDICIAL

Solicitud de Residencia de Pensionados	1809
Lista de Jurados de Acoyapa	1810
Lista de Jurados de Granada	1811
Lista de Jurados de Ocotal	1812
Remates	1814
Títulos Supletorios	1815
Citaciones	1816
Guardador Ad.Litem	1816
Sentencia de Divorcio	1816
Declaratorias de Herederos	1816

JUNTA DE GOBIERNO

Reforma Sobre la Ley de Impuesto Progresivo Ad-Valorem Sobre las Exportaciones de Café

Decreto No. 475

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

en uso de su facultades y con fundamento

del Artículo 23, del Decreto Número 388 del 2 de mayo de 1980, hace saber al pueblo nicaragüense:

Unico: Que aprueba las reformas hechas por el Consejo de Estado en sesión ordinaria número diez del dos de julio de mil novecientos ochenta, al Decreto de "Reforma sobre la Ley de Impuesto Progresivo Ad-Valorem sobre las exportaciones de Café"; el que ya reformado íntegro y literalmente se leerá así:

"Arto. 1o.—Se reforma el Arto. 6o. del Decreto No. 84 del 20 de septiembre de 1979 aparecido en "La Gaceta" No. 16 del 22 de septiembre del mismo año el cual se leerá así:

"Arto. 6o.—El impuesto establecido en esta ley, así como el aporte para el Fondo del Café establecido en Decreto No. 85 del 19 de septiembre de 1979, serán considerados como un costo deducible para el cómputo de la renta neta de los cafetaleros.

Los productores deberán presentar declaración de Impuesto sobre la Renta, sujetarse a retención y pagar el impuesto respectivo por sus ingresos netos provenientes de su actividad cafetalera más cualquier otro ingreso que percibieren que constituya renta gravable, de acuerdo a las leyes vigentes".

Arto. 2o.—La presente ley tendrá validez a partir del período fiscal 1980/1981 que se cuenta a partir del 1o. de julio de 1980".

Es conforme, por Tanto: Téngase como Ley de la República, Ejecútese y Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos ochenta. — "Año de la Alfabetización".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Sergio Ramírez Mercado. — Moisés Hassan Morales. — Daniel Ortega Saavedra. — Arturo J. Cruz. — Rafael Córdova Rivas.

MINISTERIO DE EDUCACION

AUTORIZACION PARA EJECER PROFESION

Reg. No. 4483 — R/F 0012158 — ₡ 125.00

"Resolución No. 628. — Ministerio de Educación. — Managua, dieciocho de julio de mil novecientos ochenta. Las nueve de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el señor **Enrique José Lacayo Bustamante**, en que pide autorización para ejercer la Profesión de Contador Público.

Considerando:

Que habiendo llenado todos los requisitos exigidos por los Artos. 3 y 5 del Acuerdo 41-J de 29 de abril de 1967 del reglamento de la Profesión de Contador Público y su ejercicio.

Por Tanto:

De conformidad con los documentos presentados por el solicitante.

Resuelve:

Unico: Autorízase al Señor **Enrique José Lacayo Bustamante**, para ejercer la Profesión de Contador Público, por un período de cinco años que finaliza el día 27 de junio de 1985; y de conformidad con el Arto. 6 del Acuerdo arriba mencionado la Póliza será enviada a la Secretaría del Colegio de Contadores Públicos para su custodia.

Comuníquese. — Cópiese y Archívese. — Managua, 18 de julio de 1980. — **Carlos Tunnermann Bernheim**, Ministro de Educación. — Ante mí: **Ramón A. Romero Alonso**, Director General Administrativo, Ministerio de Educación".

AUTORIZACION PARA EJECER PROFESION DE CONTADOR PUBLICO

Reg. No. 4454 — R/F 0011048 — ₡ 125.00

"Resolución No. 626. — Ministerio de Educación. — Managua, quince de julio de mil novecientos ochenta. Las diez de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el señor **José Manuel Medina García**, en que pide autorización para ejercer la Profesión de Contador Público.

Considerando.

Que habiendo llenado todos los requisitos exigidos por los Artos. 3 y 5 del Acuerdo 41-J de 29 de abril de 1967, del reglamento de la Profesión de Contador Público y su ejercicio.

Por Tanto:

De conformidad con los documentos presentados por el solicitante.

Resuelve:

Unico: Autorízase al Señor **José Manuel Medina García**, para ejercer la Profesión de Contador Público, por un período de cinco años que finaliza el día 20 de junio de 1985; y de conformidad con el Arto. 6 del Acuerdo

arriba mencionado la Póliza será enviada a la Secretaría del Colegio de Contadores Públicos para su custodia.

Comuníquese. — Cópiese y Archívese. — Managua 15 de julio de 1980. — **Carlos Tunnermann Bernheim**, Ministro de Educación. — Ante mí: **Ramón A. Romero Alonso**, Director General Administrativo, Ministerio de Educación".

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 4479 — R/F 746432 — ₡ 75.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

CERTIFICA

Que a la página 6, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, de la Facultad de Ciencias Químicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título de Licenciada en Farmacia y Química, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, el 10. de febrero de 1980, a favor de **Bersabe Guadalupe Guido Real**.

Es conforme. León, 1º de febrero de 1980. — **Eduardo Muñoz Mendieta**, Director.

Reg. No. 4481 — R/F 0011968 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

CERTIFICA

Que a la página 134, Tomo I Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señorita **Rhina Esmeralda Mayorga Paredes**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Derecho, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad **M. Fiallos** El Secretario General **Denis Martínez C.**

Es conforme. León, 9 de julio de 1980. — **Eduardo Muñoz Mendieta**, Director.

Reg. No. 4482 — R/F 0011832 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

CERTIFICA

Que a la página 80, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Jaime Cruz Taisigüe**, natural de Altagracia, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad **M. Fiallos** El Secretario General **Denis Martínez C.**

Es conforme. León, 24 de abril de 1980. — **Eduardo Muñoz Mendieta**, Director.

Reg. No. 4484 — R/F 0012160 — ₡ 75.00

Antonio Munguía Téllez, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua.

Licenciado en Farmacia y Química.

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Publicado de conformidad con el Decreto No. 146 de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional (Gaceta No. 54 de 10 de noviembre de 1979).

Reg. No. 4499 — R/F 0012303 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

CERTIFICA

Que a la página 176, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Cairo Antonio Chavarría Jiménez**, natural de Managua, Departamento de Mana-

gua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad **M. Fiallos** El Secretario General **Denis Martínez C.**

Es conforme. León, 14 de junio de 1980. — **Eduardo Muñoz Mendieta**, Director.

Reg. No. 4485 — R/F 0012159 — ₡ 75.00

Antonio Munguía Téllez, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua.

Tecnólogo Médico.

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Publicado de conformidad con el Decreto No. 146 de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. (Gaceta No. 54 de 10 de noviembre de 1979).

Reg. No. 4509 — R/F 0012362 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

CERTIFICA

Que a la página 167, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Eduardo Salomón Alvarado Jarquín**, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad **M. Fiallos** El Secretario General **Denis Martínez C.**

Es conforme. León, 30 de junio de 1980.
— **Manuel Mayorga González**, Jefe Control Académico y Director a. i.

Reg. No. 4510 — R/F 0012363 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

CERTIFICA

Que a la página 165, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Leonel Antonio Torres López**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad **M. Fiallos** El Secretario General **Denis Martínez C.**

Es conforme. León, 30 de junio de 1980.
— **Manuel Mayorga González**, Jefe Control Académico y Director a. i.

Reg. No. 4486 — R/F 0012036 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

CERTIFICA

Que a la página 38, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Superior de Enseñanza Comercial, Francisco Plata López que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **José Francisco Rivas**, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Superior de Enseñanza Comercial, Francisco Plata López, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Con-

taduría Pública, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad **M. Fiallos** El Secretario General **Denis Martínez C.**

Es conforme. León, 14 de julio de 1980.
— **Eduardo Muñoz Mendieta**, Director.

Reg. No. 4511 — R/F 0012235 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

CERTIFICA

Que a la página 144, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Duilio Salvador Valle Guzmán**, natural de Nagarote, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad **M. Fiallos** El Secretario General **Denis Martínez C.**

Es conforme. León 4 de junio de 1980.
— **Manuel Mayorga González**, Jefe Control Académico y Director a. i.

Reg. No. 4512 — R/F 0012509 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

CERTIFICA

Que a la página 145, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **José Mercedes Arce Vega**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Uni-

versidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad **M. Fiallos** El Secretario General **Denis Martínez C.**

Es conforme. León, 4 de junio de 1980. — **Manuel Mayorga González**, Jefe Control Académico y Director a. i.

Reg. No. 4513 — R/F 0011592 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

CERTIFICA

Que a la página 46, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Gustavo Adolfo Solórzano Bermúdez**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Arquitecto, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad **M. Fiallos** El Decano de la Facultad **Juan Sánchez B.** El Secretario General **Denis Martínez C.**

Es conforme. León 26 de mayo de 1980. — **Eduardo Muñoz Mendieta**, Director.

Reg. No. 4531 — R/F 927124 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

CERTIFICA

Que a la página 37, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Superior de Enseñanza Comercial, Francisco Plata López, que este Departamento lle-

va a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Félix Abelardo Navarrete Soza**, natural de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Superior de Enseñanza Comercial, Francisco Plata López, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extienne el Título de Licenciado en Contaduría Pública, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad **M. Fiallos** El Secretario General **Denis Martínez C.**

Es conforme. León, 14 de julio de 1980. — **Eduardo Muñoz Mendieta**, Director.

APRUEBASE SOLICITUD DE INCORPORACION PROFESIONAL

Reg. No. 4500 — R/F 0012177 — ₡ 200.00

CERTIFICACION

Carlos Hernández López, Secretario General interino de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, certifica el acuerdo de Incorporación Profesional adoptado por la Junta Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, en su sesión número 554 del 6 de junio corriente, el que en su parte conducente literalmente dice:

"Aprobar la solicitud de Incorporación Profesional del señor **Gilberto Francisco Martínez Martínez**, de nacionalidad nicaragüense, y en consecuencia se declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua el título de Médico Cirujano obtenido por el interesado en la Universidad Nacional Autónoma de México el 20 de septiembre de 1978. Previo cumplimiento de los artículos 8 y 10 del Reglamento respectivo, la Secretaría General librará certificación de la presente resolución para su inscripción en el Departamento de Registro y ulterior publicación en el Diario Oficial "La Gaceta", a instancia y por cuenta del interesado".

Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado y a solicitud de parte interesada se extiende la presente certificación en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio de mil novecientos ochenta. — **Carlos Hernández López**, Secretario General a. i.

El suscrito Director a. i. del Departamento de Registro de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, hace constar que la presente Certificación se encuentra debidamente inscrita en el Libro de Incorporaciones

de Títulos Profesionales obtenidos en el Extranjero, de esta Universidad; Tomo I, bajo Acta número 8, Folios 21, 22 y 23, con fecha 24 de junio de 1980.

León, República de Nicaragua, veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta. — **Manuel Mayorga González**, Jefe Control Académico y Director a. i.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 3942 — R/F 0005265 — Valor C\$ 750.00
Julián Bendaña, apoderado Sunset Desings, Inc., estadounidense, solicita registro marca fábrica:



Clase 26.

Presentada: 7 junio 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 3943 — R/F 0005264 — Valor C\$ 75.00
Julián Bendaña, apoderado Reckitt & Colman (Overseas) Limited, inglesa, solicita registro marca fábrica:

"BUZZ"

Clase 5.

Presentada: 7 junio 1980.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 3944 — R/F 0005266 — Valor C\$ 75.00
Julián Bendaña, apoderado Reckitt & Colman (Overseas) Limited, inglesa, solicita registro marca fábrica:

"TARGET"

Clase 3.

Presentada: 7 junio 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 3945 — R/F 0005267 — Valor C\$ 75.00
Julián Bendaña, apoderado Reckitt & Colman (Overseas) Limited, inglesa, solicita registro marca fábrica:

"TARGET"

Clase 5.

Presentada: 7 junio 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 3946 — R/F 0005271 — Valor C\$ 75.00
Julián Bendaña, apoderado Reckitt & Colman (Overseas) Limited, inglesa, solicita registro marca fábrica:

"GIDALON"

Clase 5.

Presentada: 18 marzo 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 3947 — R/F 0005272 — Valor C\$ 75.00
Julián Bendaña, apoderado ICN Farmacéutica, S. A., mexicana, solicita registro marca fábrica:

"ICN ULCEDINE"

Clase 5.

Presentada: 7 junio 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 3948 — R/F 0005270 — Valor C\$ 75.00
Julián Bendaña, apoderado Schering Aktiengesellschaft, alemana, solicita registro marca fábrica:

"FUNDAL"

Clase 5.

Presentada: 7 junio 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 3949 — R/F 0005269 — Valor C\$ 75.00
Julián Bendaña, apoderado Reckitt & Colman (Overseas) Limited, inglesa, solicita registro marca fábrica:

"FLYPIC"

Clase 5.

Presentada: 7 junio 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 3950 — R/F 0005268 — Valor C\$ 75.00
Julián Bendaña, apoderado Bayer Aktiengesellschaft, alemana, solicita registro marca fábrica:

"BAYVERM"

Clase 5.

Presentada: 7 junio 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 3957 — R/F 0005993 — Valor C\$ 75.00
Colgate - Palmolive (Central América) Inc., guatemalteca, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:

"RANCHERO"

Clase 3.

Presentada: 10 mayo 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 mayo 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 3958 — R/F 0005994 — Valor C\$ 75.00
Colgate Palmolive Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:

"SUAVELAN"

Clase 3.

Presentada: 11 mayo 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 mayo 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 3960 — R/F 0005977 — Valor C\$ 75.00
Francisco Ortega, apoderado Fabriques de Tabac Reunies, S. A., Suiza, solicita registro marca fábrica:

"DEVON"

Clase 34.

Presentada: 30 mayo 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 3961 — R/F 0005978 — Valor C \$75.00
Francisco Ortega, apoderado Smithkline Corporation, estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"TAGABID"

Clase 5.

Presentada: 30 mayo 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 3962 — R/F 0005979 — Valor C\$ 75.00
Francisco Ortega, apoderado Beecham, Inc., estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"MISTY"

Clase 5.

Presentada: 30 mayo 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 3963 — R/F 0005981 — Valor C\$ 75.00
Francisco Ortega, apoderado Colgate Palmolive Company, estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"PERLITAS DE SABOR"

Clase 3.

Presentada: 30 mayo 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 4013 — R/F 0006805 — Valor C\$ 75.00
Yamil Hanón, apoderado Izal Limited, inglesa, solicita registro marca fábrica:

"I Z A L"

Clase 3.

Presentada: 23 marzo 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 julio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 4014 — R/F 0007211 — Valor C\$ 75.00
Gilberto Buitrago, apoderado Laboratorio Di Terapia Sperimentales Dott, Prof. A. Brushettini, italiana, solicita registro marca fábrica:

"DUPLAMIN"

Clase 5.

Presentada: 19 abril 1980.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 abril 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 4015 — R/F 0007212 — Valor C\$ 75.00
Gilberto Buitrago, apoderado Laboratorio Di Terapia Sperimentales Dott Prof A. Brushettini, italiana, solicita registro marca fábrica:

"KATASMA"

Clase 5.

Presentada: 17 abril 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 abril 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 4038 — R/F 0008037 — Valor C\$ 75.00
Dr. Raúl Barrios, apoderado Johnson & Johnson, estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"RETIN—A"

No. 24,815

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 4039 — R/F 0008034 — Valor C\$ 75.00
Dr. Raúl Barrios, apoderado Johnson & Johnson, estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"TEAK"

No. 24,813

Clase 21.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 4040 — R/F 0008035 — Valor C\$ 75.00
Dr. Raúl Barrios, apoderado Johnson & Johnson, estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"TEEX"

No. 24,814

Clase 21.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 4041 — R/F 0008036 — Valor C\$ 75.00
Dr. Raúl Barrios, apoderado Johnson & Johnson, estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"TEEK"

No. 24,812

Clase 21.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 4042 — R/F 0008038 — Valor C\$ 75.00
Dr. Raúl Barrios, apoderado Johnson & Johnson, estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"GRIFUNGAL"

No. 24,988

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 4043 — R/F 0008039 — Valor C\$ 75.00
Dr. Raúl Barrios, apoderado Johnson & Johnson, estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"FUGACAR"

No. 23,797

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 4044 — R/F 0008040 — Valor C\$ 75.00
Dr. Raúl Barrios, apoderado Johnson & Johnson, estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"DAKTACORT"

No. 23, 23,988

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 4047 — R/F 0005218 — Valor C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado The Quaker Oats Company, estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"QUAKER INSTANTANEA"

No. 22,400

Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 4048 — R/F 0005217 — Valor C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Texaco, Inc., estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"MULTIFAK"

No. 10,536

Clase 4.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 4049 — R/F 0005216 — Valor C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Texaco Inc.,
estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"MILTEX" No. 10,537

Clase 4.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17
junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 4050 — R/F 0005215 — Valor C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Hoechst Aktiengesellschaft, alemana, solicita renovación
marca fábrica:

"FEMOVRIN" No. 23,604

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18
junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 4052 — R/F 0005213 — Valor C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Behringwerke Aktiengesellschaft, alemana, solicita renovación
marca fábrica:

"PARTIGEN" No. 23,601

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20
junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 4054 — R/F 0007268 — Valor C\$ 75.00
Dra. Esperanza de Barahona, apoderado Manufacture des Montres Rolex, S. A., Suiza, solicita
rectificación renovación marca fábrica:

"ROLEX" No. 21,731

Clase 14.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2
julio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 4055 — R/F 0005212 — Valor C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Behringwerke Aktiengesellschaft, alemana, solicita renovación
marca fábrica:

"RHESOGAMMA" No. 23,745

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20
junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 4056 — R/F 0005211 — Valor C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Texaco, Inc.,
estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"TEXSPRAY" No. 10,546

Clase 4.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25
junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 4057 — R/F 0005210 — Valor C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Texaco, Inc.,
estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"TEXACOAT" No. 10,545

Clase 4.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25
junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 4058 — R/F 0005209 — Valor C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Texaco, Inc.,
estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"PINNACLE" No. 10,540

Clase 4.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25
junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 4059 — R/F 0005208 — Valor C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Texaco, Inc.,

estadounidense, solicita renovación marca fábrica:
"STAZON" No. 10,542

Clase 4.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25
junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 4060 — R/F 0005207 — Valor C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Texaco, Inc.,
estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"SULTEX" No. 10,543

Clase 4.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23
junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 4061 — R/F 0005206 — Valor C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Texaco, Inc.,
estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"SPACE CHIEF" No. 23,056

Clase 4.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24
junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 4062 — R/F 0005205 — Valor C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Texaco, Inc.,
estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"TAURAK" No. 10,544

Clase 4.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23
junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 4063 — R/F 0005204 — Valor C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Mitchum Thayer, Inc.,
estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"LIQUIPRIN" No. 9,369

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25
junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 4064 — R/F 0005203 — Valor C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Faberge Incorporated,
estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"XANADU" No. 23,556

Clase 25.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23
junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 4065 — R/F 0005202 — Valor C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Faberge Incorporated,
estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"KIKU" No. 23,714

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23
junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 4066 — R/F 0004350 — Valor C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado The Upjohn Company,
estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"UNICAP" No. 10,400

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24
junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 4067 — R/F 0004349 — Valor C\$ 75.00
Doctor Franklin Caldera, apoderado The Upjohn Company,
estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"VERIDERM" No. 10,559

Clase 6.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 4068 — R/F 0004348 — Valor C\$ 75.00
Doctor Franklin Caldera, apoderado The Upjohn Company, estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"TOGAMYCIN"

No. 23,248

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 4069 — R/F 0004347 — Valor C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Revlon, Inc., estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"TOUCH AND GLOW

LANOLITE"

No. 8,385

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 4070 — R/F 0004346 — Valor C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Revlon, Inc., estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"REVLON LASTRON"

No. 6,305

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 4073 — R/F 0004345 — Valor C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado The Coca Cola Company, estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"STATUS"

No. 22,365

Clase 32.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 4074 — R/F 0004344 — Valor C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Joseph E. Seagram & Sons, Inc., estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"ROYAL LABEL"

No. 22,725

Clase 33.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 4075 — R/F 0004343 — Valor C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Eisai & Co. Ltd., japonesa, solicita renovación marca fábrica:

"SOLAXIN"

No. 23,591

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

SECCION JUDICIAL

SOLICITUD DE RESIDENCIA DE PENSIONADOS

Reg. No. 4452 — R/F 0011559 — C\$ 750.00

CERTIFICACION

Francisco José Olivas Zúñiga, Abogado-Notario Público y Responsable de la División de Legislación Turística y Servicios Jurídicos del Instituto Nicaragüense de Turismo.

CERTIFICA

Que bajo el número cuarenta y uno, Tomo

uno, Página cincuenta y seis, cincuenta y siete y cincuenta y ocho del Libro Copiador de Resoluciones del Decreto Ley número seiscientos veinte y ocho (628) que lleva este despacho, se encuentra la que integra y literalmente dice:

Número cuarenta y dos. Instituto Nicaragüense de Turismo. Managua, doce de julio de mil novecientos ochenta. Las nueve de la mañana.

Vistos Resulta:

Por escrito presentado a este Instituto, el día veintiocho de junio de mil novecientos ochenta, comparecieron los Señores: Don **Francisco José Otero Aragón**, ciudadano norteamericano y Doña **María Emma Peralta Méndez de Otero**, ciudadana nicaragüense, ambos mayores de edad, casados entre sí, y de este domicilio, solicitaron, previo los trámites legales, "Residencias de Pensionados" en Nicaragua. Los solicitantes acompañaron los siguientes documentos:

- a) Pasaportes Originales norteamericano No. K-1909177 y nicaragüense No. 177917, respectivamente, los cuales fueron fotocopados y devueltos;
- b) Reportes de Información Confidenciales de beneficio del Seguro Social, extendida por K. Lenney de la Oficina en Nueva York, Estados Unidos de América, el día diecinueve de julio de mil novecientos setenta y nueve, por las cuales se hace constar: Que el Señor **Francisco Otero**, recibe una pensión mensual de Trescientos Quince Dólares Con Diez Centavos de Dólares (US\$315.10) y la Señora **Emma Otero** Doscientos Cuarenticuatro Dólares Con Sesenta Centavos de Dólares (US\$244.60), las cuales conjuntamente suman la cantidad de Quinientos Cincuenta y nueve Dólares con Setenta Centavos de Dólares (US\$559.70), debidamente traducidos al español, ante el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua;
- c) Tres declaraciones Juradas de buena conducta extendidas por los Señores **Róger Membreño Simonson**, **Luis Alberto Saborío Portocarrero**, **Rosa Argentina Saborío de Cerna**, autenticadas sus firmas por el Notario Doctor Gilberto Cerna Moncada;
- d) Certificaciones extendidas por el Boro Medical Center de New York, Estados Unidos de América, el día doce de octubre de mil novecientos setenta y nueve, por las cuales se hace constar que los solicitantes se encuentran en buenas condiciones físicas en general y debidamente traducidas al español, ante el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua;
- e) Lista de los bienes a importar por los solicitantes, consistentes en lo siguiente: Automóvil Toyota Corolla 1980, color café, con radio, aire acondicionado y

toca cinta, Motor No. TE-0444297 con valor de Seis Mil Treinta y Nueve Dólares con Noventicinco Centavos de Dólares (US\$6.039.95); Lavadora marca Pennoy, von valor de Trescientos Treinta y Nueve Dólares Netos (US\$339.00); Televisor marca Pennoy a colores de trece pulgadas, con valor de Trescientos Cuarentinueve Dólares con Veinticinco Centavos de Dólares (US\$349.25); Una antena para televisor, para instalarse fuera de casa con valor de Treinta y Siete Dólares con Noventicinco Centavos de Dólares (US\$37.95).

Considerando:

Que se han cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ley de la materia y el procedimiento especial señalado para esta clase de solicitudes.

Por Tanto:

De conformidad con lo considerado y los Decretos Números 628 y 161, publicados en las Gacetas, Diario Oficial, Número 264 y 62 de fechas 19 de noviembre de 1974 y 20 de noviembre de 1979, el suscrito Director General del Instituto Nicaragüense de Turismo.

Resuelve:

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10 del Decreto No. 628 anteriormente señalado, se declaran a los Señores **Francisco José Otero Aragón y María Emma Peralta Méndez de Otero**, "Residentes Pensionados" en Nicaragua, para todos los efectos de Ley.

Cópiase, Notifíquese y Oficiase a las autoridades correspondientes para su conocimiento y demás fines. Publíquese por cuenta de los beneficiarios en "La Gaceta", Diario Oficial. — **A. Cardenal C.**, Director General. — **Francisco J. Olivas Z.**, Responsable de Servicios Jurídicos. — **A. Cardenal C.** — **Alejandro Cardenal Caldera**, Director General, Instituto Nicaragüense de Turismo. — Ante Mí: **Francisco J. Olivas Z.** — **Francisco José Olivas Zúñiga**, Responsable de Servicios Jurídicos." Es conforme con su original con el que fué debidamente cotejada y a solicitud de los Señores **Francisco José Otero Aragón y María Emma Peralta Méndez de Otero**, extendiendo la presente Certificación la cual firmo y sello, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las nueve de la mañana del día diecisiete de julio de mil novecientos ochenta. — **Francisco José Olivas Zúñiga**, Responsable de la División de Legislación Turística y Servicios Jurídicos.

Lista de Jurados de Acoyapa

Reg. No. 5-13

En la ciudad de Acoyapa, a las cinco de la tarde del día seis de julio de mil novecientos ochenta. Constituidos los suscritos miembros de la Junta Municipal Revolu-

cionaria de Acoyapa, presididas por el Coordinador Municipal, don Miguel Báez Báez con la asistencia del Delegado del Ministerio del Interior, compañero Francisco Montoya, de los Delegados de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, compañero Francisco José Gutiérrez González y Arturo Ruiz Núñez, del Delegado del Ministerio de Justicia, compañero Peters Sirias Bravo, con la asistencia del señor Juez de Distrito de Acoyapa, Ronald Duarte Sevilla y la Secretaria que autoriza con el objeto de proceder a la desinsaculación a ochenta jurados que fungirán en el primer domingo de julio de mil novecientos ochenta y uno y son los siguientes:

- 1—Isaías González González
- 2—Agustín Miranda Argueta
- 3—Domingo Núñez Molina
- 4—Elmo Hernández Reinoso
- 5—Pablo Hernández Reinoso
- 6—Arturo Ruiz Sequeira
- 7—Estelba Sequeira de Jaime
- 8—Victoria Gutiérrez de Báez
- 9—Silma Lacayo de Torres
- 10—María Efigenia Sevilla de Mena
- 11—Aurora Balmaceda de Marenco
- 12—Rosa Borge de Sequeira
- 13—Salvadora Toledo de Pravia
- 14—Petrona Sequeira de Carrión
- 15—Victor Manuel Báez Báez
- 16—Agustín Trejos Miranda
- 17—William Báez Sandoval
- 18—Ignacio Báez Báez
- 19—Teodora Murillo Gutiérrez
- 20—Juan Cuadra
- 21—Hellen de Sirias
- 22—Julia Balmaceda de Calero
- 23—Aurora Sequeira de Núñez
- 24—Gerónima Sevilla de Duarte
- 25—Orlando Sequeira Ramírez
- 26—José Murillo Matomoro
- 27—Guillermina Molina de Jaime
- 28—Angela Sevilla de Báez
- 29—Beatriz Cruz de González
- 30—Edgard Henríquez Mondragón
- 31—Pedro Pablo Toledo Sevilla
- 32—Albertina Núñez de Gutiérrez
- 33—Leonardo Ramírez Mejía
- 34—Lizardo Lazo Sequeira
- 35—José González Sequeira
- 36—Rolando Sevilla Núñez
- 37—Salvadora Toledo Sevilla
- 38—Rosa Amelia Mena V. de Murillo
- 39—Francisco Jaime Guevara
- 40—Esperanza Gutiérrez Mondragón
- 41—Ulises Toledo Duarte
- 42—María Elia Sevilla Mena
- 43—Daniel González Sequeira
- 44—Augusto Báez Báez
- 45—Ninfa Sirias de Almanza
- 46—Josefa Ramírez de Calero
- 47—Joaquín Gutiérrez Mondragón

- 48—Gonzalo Ruiz Núñez
- 49—Eduardo Delgado Molina
- 50—Porfirio Miranda Argueta
- 51—Rolando Toledo Sequeira
- 52—Antonio Toledo Duarte
- 53—Roberto Cuadra Sevilla
- 54—Vicente Sequeira Calero
- 55—Teresa Núñez de Sequeira
- 56—María Cristina Sevilla de Luna
- 57—Ana González de Cuadra
- 58—Concepción G. de Delgado
- 59—Nubia B. de Chavarría
- 60—Pastora H. de Sequeira

SUPLENTE:

- 1—Leonor Murillo Mejía
- 2—Efraín García Arce
- 3—Juana Gutiérrez de Sequeira
- 4—Elba Sequeira Obregón
- 5—Secundino Valverde Mejía
- 6—Donald Valverde Solís
- 7—Guillermo Valverde Mejía
- 8—Dolores Boza de Sevilla
- 9—José Manuel Boza Mondragón
- 10—Nidia Lacayo de Jiménez
- 11—Martina Murillo de Reyes
- 12—Brunilda Sandoval de Toledo
- 13—Manuel Flores Gámez
- 14—Apolinar Duarte Molina
- 15—Mercedes de Sirias de Toledo
- 16—Donald Sequeira García
- 17—Sebastián Molina Sequeira
- 18—Sergio Alvarado Barroza
- 19—Carlos Murillo Mena
- 20—Reinaldo Carrión Cermeño

Miguel Báez Báez,
Coordinador Municipal.

Lista de Jurados de Granada

Reg. No. 5-15

Guillermo Martínez Molina, Secretario de Actas y Acuerdos de la Junta Municipal de Reconstrucción de Granada,

Certifica:

Que en el Libro de Actas que lleva la Municipalidad en el presente año, se encuentra el Acta que literalmente dice:

En la ciudad de Granada, a las diez de la mañana del día seis de julio de mil novecientos ochenta, constituidos los suscritos: Don Luis Martínez Cordonero, Coordinador de la Junta Municipal de Reconstrucción de Granada; Doctor Agustín Cruz Pérez, Juez del Distrito del Crimen; Doctor Heriberto Bolaños Matamoros, Juez del Distrito de lo Civil; Doctora Angela Gross Galeano, Delegada Departamental de la Procuraduría General de Justicia; El Comisionado del Ministerio del Interior no asistió; Don Silvio Sandino Muñoz, Comisionado de la Corte Suprema de Justi-

cia; Don Nicolás Morales Gómez, Comisionado de la Corte Suprema de Justicia y el Secretario que autoriza; en la oficina de la Junta Municipal de Reconstrucción de Granada, con el objeto de proceder a la elección de Jurados para el periodo comprendido del seis de julio de 1980, al primer domingo de julio de 1981. Fueron desinsaculados ciento veinte ciudadanos y de ellos resultaron Jurados propietario los siguientes:

- 1—José Rodolfo Saavedra Matamoros
- 2—Eleázar Morales Marengo
- 3—Ramiro Hernández Osorno
- 4—Pedro Joaquín Gómez Miranda
- 5—Alberto Zambrana Sanders
- 6—Manuel Arosteguí Duarte
- 7—Manuel Arana Franco
- 8—Isidro Luna Pérez
- 9—Enrique Bustos Navarro
- 10—Gustavo Acevedo Rodríguez
- 11—Silvio Guadamuz López
- 12—Gustavo Bonilla Linarte
- 13—Douglas Solari Rojas
- 14—Alberto Gutiérrez Narváez
- 15—Narciso Sequeira Mena
- 16—Francisco Carcache Franco
- 17—Adilia Vicioso de Rosales
- 18—José Sandino Mejía
- 19—Luis Solórzano Mejía
- 20—Andrés Gómez Mora
- 21—Trinidad García López
- 22—Genaro Ruiz Vega
- 23—Nora Horvilleur Mejía
- 24—Enrique Vásquez Espinoza
- 25—Luis Marengo Gutiérrez
- 26—Carlos Hurtado Sánchez
- 27—William Díaz Fonseca
- 28—Augusto César Rojas Fernández
- 29—Juan Ramón Centeno Guerrero
- 30—Wilfredo Martínez Molina
- 31—Francisco Noguera Tenorio
- 32—Esther Ibarra de González
- 33—Gabriel López Fajardo
- 34—Domingo Roblero Mora
- 35—Modesto Ruiz Gómez
- 36—Anselmo Ruiz Gómez
- 37—José Castillo Sandoval
- 38—Exaul Delgado Reyes
- 39—Justo Pastor Pérez Chévez
- 40—Silvio Navarro Arana
- 41—Alfredo Miranda Ramos
- 42—Manuel Salvador Jarquín Sequeira
- 43—Francisco Alemán Alemán
- 44—Alberto Cuadra Mejía
- 45—Guillermo Ibarra Salgado
- 46—Domingo Cruz Vallecillo
- 47—Javier Gutiérrez Ortega
- 48—Guillermo Gómez Mejía
- 49—Santos Roberto Benard Gutiérrez
- 50—Alvaro Argüello Rocha
- 51—Guillermo Aguilar Loáisiga
- 52—Pedro Joaquín Chamorro Solórzano

- 53—Eddy Ordóñez Bermúdez
- 54—Velia Gómez González
- 55—Mariano Correa Lacayo
- 56—Eduardo Cortés Mey
- 57—Javier César Reyes
- 58—Mario Hernández Espinoza
- 59—Armando Navas Ferrari
- 60—Francisco Gómez Delgado
- 61—José Tomás Rocha Lacayo
- 62—Mario Largaespada Valverde
- 63—Luis Silva Fernández
- 64—Olimpia Romero Solórzano
- 65—Francisco Báez Mejía
- 66—Julio Guzmán Vásquez
- 67—Ramón Velásquez Loáisiga
- 68—Juan José Morales Martínez
- 69—Uriel Ordóñez Castillo
- 70—Silvestre Valencia Morán
- 71—Walter Aburto Torres
- 72—Juan Ruiz Narváez
- 73—Orlando Ruiz Zavala
- 74—Henry Vargas Tapia
- 75—Eddy Estrada Sequeira
- 76—Ismael Goodman Herrera
- 77—Ernesto Montiel Montiel
- 78—Luis Alberto Acevedo Martínez
- 79—Esperanza Lugo Vargas
- 80—Arturo Rivera Peña
- 81—José Vicente Castillo Bendaña
- 82—Pedro Torres Mendoza
- 83—Danilo Navas Robleto
- 84—José Manuel Ortega Lejarza
- 85—Julia Ortega Lejarza de Solari
- 86—William Castillo Espinoza
- 87—Pablo Téllez Traña
- 88—Fernando Baldizón Castillo
- 89—Ramón Correa Saballos
- 90—Ramón Bárcenas Gómez
- 91—Francisco Montiel Molina
- 92—Alberto Caldera López
- 93—Pedro Montiel Castillo
- 94—Luis Mena Lacayo
- 95—Esperanza Matamoros de Castillo
- 96—Manuel Castillo Tamáriz
- 97—Leonel Gómez Manzanares
- 98—Larry Zavala Sandino
- 99—Ronald Puerto Lazo
- 100—Horacio Zambrana Sanders

Y como Jurados Suplentes los siguientes Señores:

- 1—Francisco Ticay Pavón
- 2—Alberto Ferrey Romero
- 3—Wilmer Baldizón Castillo
- 4—Adolfo Villanueva Narváez
- 5—Guillermo Gutiérrez Mayorga
- 6—María Mercedes Enríquez Torres
- 7—Julio C. Pernudi Cano
- 8—Julio César Rosales Vicioso
- 9—Juan Sandoval y Cabrera
- 10—Horacio Rose Zavala
- 11—Mauricio Chamorro Chamorro
- 12—Francisco Berroterán Granizo
- 13—Alberto Mejía Muñoz

- 14—Francisco Alvarado Ruiz
- 15—Alfonso Espinoza Jiménez
- 16—Pedro Acevedo Morales
- 17—Mario Vigil Bolaños
- 18—Pedro Vargas Mena
- 19—José Bolaños Morales
- 20—Francisco Sandoval García

Con lo que se concluyó esta Acta y leída que fue se encuentra conforme, se aprueba, ratifica y firmamos todos, sin modificar el contenido de la misma, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la *Ley Sobre Reglamentación y Reforma de los Tribunales de Jurados del 26 de octubre de 1979*. — “Año de la Alfabetización”. — Luis Martínez Cordonero, Agustín Cruz Pérez, Heriberto Bolaños Matamoros, Angela Gross Galeano, Nicolás Morales Gómez, Silvio Sandino Muñoz y Srio.

Es conforme con su original. Granada, seis de julio de mil novecientos ochenta. — Guillermo Martínez M., Secretario de Actas y Acuerdos, Junta Municipal de Reconstrucción, Granada.

Lista de Jurados de Ocotál

Reg. No. 5-14

El suscrito Secretario de la Junta de Gobierno Municipal de Ocotál, Departamento de Nueva Segovia, certifico del Libro de Actas y Acuerdos de esta oficina, el Acta de elección de Jurados que literalmente dice:

ACTA NUMERO VEINTE. — Elección de Jurados, en la ciudad de Ocotál, cabecera del Distrito Judicial del Departamento de Nueva Segovia, a las diez de la mañana del día domingo seis de julio de mil novecientos ochenta.

Reunidos los suscritos miembros de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Municipal de esta cabecera Departamental, en el local de costumbre, en sesión extraordinaria, previa la Convocatoria del caso, con el fin de elegir los Jurados de este Distrito Judicial, que han de fungir en el período que expirará el primer domingo de julio de mil novecientos ochenta y uno, conforme el Decreto No. 179, dictado por nuestra Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua, publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial del 1º de noviembre de 1979, sobre “Reglamentación y Reformas de los Tribunales de Jurados”. Al efecto, estando presentes los representantes de la Corte Suprema de Justicia, Doctor Emilio Gutiérrez Gutiérrez y Doctor Isacio Albir Gutiérrez, el compañero Juez Unico de este Distrito, Doctor Rafael López Pineda; el Comisionado de la Procuraduría General de Justi-

cia de este Departamento, compañero Doctor **Ciro Orozco Berríos** y el Delegado Político del Ministerio del Interior, compañero **Guillermo Cáceres Bank**, se procedió a dicha elección en la siguiente forma: En la lista previamente elaborada por esta Junta, consultada con los presentes, cada candidato fue objeto de consideración si reunía las cualidades para ser electo y una vez seleccionados por unanimidad, se inscribieron en la respectiva urna ochenta personas, después de lo cual fueron desinsculadas las sesenta fichas, una a una y cuyo número correspondía al Jurado que resultó electo, habiendo en consecuencia la suerte designado a los siguientes compañeros:

PROPIETARIOS:

- 1.—**Rogelio Salgado Tercero**
- 2.—**Reynaldo Padilla Pérez**
- 3.—**Ignacia Matute Hernández**
- 4.—**Hugo García Rubio**
- 5.—**Cora Palacios de Olivas**
- 6.—**Emilio Gutiérrez Lovo**
- 7.—**Lizandro Ardón Pérez**
- 8.—**Arnulfo Aguirre Maradiaga**
- 9.—**Josefa Espinoza de Jiménez**
- 10.—**Ramón Ardón López**
- 11.—**José Antonio Marcebena López**
- 12.—**Joaquín Paguaga Vallecillo**
- 13.—**Armando Rubio Centeno**
- 14.—**Enrique Cruz Arostegui**
- 15.—**Martha Antúnez Borjas**
- 16.—**Prudencio Sevilla Medina**
- 17.—**Armando Peralta Paguaga**
- 18.—**Ramón Salgado Montoya**
- 19.—**Francisca Blandino de Ríos**
- 20.—**Esteban Duarte Maldonado**
- 21.—**Rosibel Mejía de Mejía**
- 22.—**Pablo Antonio Peralta Albir**
- 23.—**Moisés Ardón Martínez**
- 24.—**Jaime Albir Gutiérrez**
- 25.—**Mauro Medina Rubio**
- 26.—**Jorge Hernández Santelices**
- 27.—**William García Rubio**
- 28.—**César Muñoz López**
- 29.—**Narciso Rodríguez Escorcía**
- 30.—**Francisco José Buitrago Lacayo**
- 31.—**Hayda Cora González López**
- 32.—**Juan Antonio Gómez Blandón**
- 33.—**Jorge Ortiz Tercero**
- 34.—**Carlos Castro Desayes**
- 35.—**Luis Alberto Peralta Mantilla**
- 36.—**Róger López Midence**
- 37.—**Norma Ortiz de Gaitán**
- 38.—**Carlos Ponce Lovo**
- 39.—**Eudubina Landes de Villachica**
- 40.—**María del Carmen Altamirano**
- 41.—**Porfirio Gutiérrez Lovo**
- 42.—**Nohemí Montenegro de Lovo**
- 43.—**Noé Ortiz Dávila**
- 44.—**Luis Alberto López Vilchez**
- 45.—**René Gradis Muñoz**
- 46.—**Jorge Calderón Gutiérrez**

- 47.—**Haydeé Vargas Rojas**
- 48.—**Valentín García Espinoza**
- 49.—**Adolfo Vargas Jiménez**
- 50.—**Olga Marina Almendárez de López**
- 51.—**Ramón Lovo Moncada**
- 52.—**Armando Aráuz Talavera**
- 53.—**Emilia Maldonado Martínez**
- 54.—**Victoria Ponce de Rubio**
- 55.—**Inés Vargas Rojas**
- 56.—**Gioconda Cáceres Blanco**
- 57.—**Róger Peralta Mantilla**
- 58.—**Cleotilde Sierra de Zapata**
- 59.—**Bayardo Peña Bonilla**
- 60.—**Teófilo Espino Talavera**

Quedan en la Urna:

- 1.—**Héctor Ramos Gutiérrez**
- 2.—**Ursulo López Osorio**
- 3.—**Rosa Emilia Morazán Tercero**
- 4.—**Gelsomina López López**
- 5.—**Elsa Peralta de Fonseca**
- 6.—**César Palma Jarquín**
- 7.—**Félix Tercero López**
- 8.—**Jesús Olivas Mairena**
- 9.—**Guisela López de Quintanilla**
- 10.—**Ramón Alejandro Granados Vilchez**
- 11.—**Iván Ariel Mejía Quintanilla**
- 12.—**Anaun Carrasco Chávez**
- 13.—**Fabio Peralta Albir**
- 14.—**Eva Sofia Olivas de Marín**
- 15.—**Saúl López Martínez**
- 16.—**Alfonso Desayes Rodríguez**
- 17.—**Lorgia Castro de Zelaya**
- 18.—**Angela Tercero de Salgado**
- 19.—**Jorge Ponce Ortiz**
- 20.—**Abelino Rodríguez Escorcía**

En esta forma quedan legalmente electos dichos Jurados, debiendo de inmediato enviarse las listas a que dicha ley se refiere y su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial. Se hace constar que los miembros de esta Junta compañeros **Noel Ortiz** y **Ramón Paguaga Quiñónez** no concurrieron a este acto, por estar ausentes en misiones de sus respectivos cargos, pero se formó el quórum necesario con los tres miembros presentes.

También presenciaron la elección el compañero **Juez Local Unico** de esta ciudad, don **Fausto Sánchez Aguirre** y el **Ex-Tesorero** de esta Junta, don **Luis Arturo Ponce Sotomayor**, dando con ello mayor solemnidad al acto.

No habiendo más de que tratar se levanta la sesión. Leída por **Secretaría** la presente acta, se aprobó y firmamos. — **Corregido-Antonio-Róger Peralta-Fabio Peralta-Valen.** — (f) **Pedro J. Ponce**, Responsable General. — **Fredy Lovo**, Responsable del Control General. — **Azucena Antúnez B.**, Responsable de Educación y Salud. — **Isacio Albir G.** — **E. Gutiérrez G.** — **Rafael L. Pineda**, **Juez Unico** de Distri-

to. — Guillermo C. Bank, Delegado Político del Interior. — G. Orozco B., Procurador Departamental de Justicia. — Ante mí: J. A. Marín, Secretario.

Es conforme con su original, debidamente cotejado y con instrucciones de dicha Junta, libro la presente en la ciudad de Ocotal, a los diez días del mes de julio de mil novecientos ochenta. — J. A. Marín, Secretario.

Remates

Reg. No. 4487 — R/F 0012070 — Valor ₡ 300.00

Nueve mañana, dieciocho de agosto, este año, subastarase este Despacho, finca rústica, Ticuan-tepe, Departamento Masaya, de seis y media manzanas. Lindante: Norte, Faustino Rivas; Sur, Rufino Tórrez, Rosa Zamora; Oriente, Arturo Bojorge; Poniente, Irene Velásquez, Ángela Murillo, Alberto Delgado y Rosa de Zamora; contiene casa de madera y bloque de cemento; inscrita número 1469, Folio 279, Tomo 196, Asiento 5o., Sección Derechos Reales, Registro Público, Departamento Masaya.

Base: ₡ 97,500.00, estricto contado.

Ejecuta: Compañía Interfinanciera Nicaragüense, S. A.

Ejecutados: Julián Zogaib Zarruck, María Lourdes de Zogaib y Olga Zarruck de Zogaib.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, a las once y cincuenta minutos de la mañana, del quince de julio de mil novecientos ochenta. — Guy Bendaña Guerrero, Juez Tercero Civil Distrito de Managua. — Tito Guardado, Secretario.

3 2

Reg. No. 4488 — R/F 0012069 — Valor ₡ 375.00

Once mañana, dieciocho de agosto, este año, subastarase este Despacho dos fincas rústicas, ubicadas comarca Gausaca, jurisdicción Matagalpa, ambas de una manzana, una con linderos así: Oriente, Occidente y Norte: Teófilo Hernández Pérez; Sur, carretera que conduce a la Dalia, por medio y Francisco Amaya; inscrita número 26068, Asiento 1o., Folios 60, 61, Tomo 476; la otra con linderos así: Oriente y Norte, Teófilo Hernández Pérez; Occidente, Abelino Hernández Amaya, carretera hacia la Estrella por medio; y Sur, Elba Rocha Morales, inscrita número 26069, Asiento 1o., Folios 62, 63, Tomo 476, ambas inscripciones Sección Derechos Reales, Registro Público, Departamento Matagalpa.

Base: ₡ 8,000.00, estricto contado.

Ejecuta: Compañía Interfinanciera Nicaragüense, S. A.

Ejecutados: Norman Rocha Morales y Elba Rocha Morales.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, a las once y cincuenta minutos de la mañana, del quince de julio de mil novecientos ochenta. — Guy Bendaña Guerrero, Juez Tercero Civil Distrito de Managua. — Tito Guardado, Secretario.

3 2

Reg. No. 4489 — R/F 0012071 — Valor ₡ 225.00

Diez mañana, dieciocho de agosto este año, este Juzgado, subastarase al martillo una máquina de hacer ladrillos de cemento, marca Caudet, color verde, prensa tipo PB-250, número 21973-KGcm2, 130, potencia 70 toneladas con dinamo general electric, tipo FM100LW4 y una bloquera de hierro color natural.

Base: ₡ 40,000.00, estricto contado.

Ejecuta: Compañía Interfinanciera Nicaragüense, S. A.

Ejecutados: Albertina Zeledón vda. de Aráuz y Guadalupe Aráuz Rivera.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, a las once y cuarenta minutos de la mañana del quince de julio de mil novecientos ochenta. — Guy Bendaña Guerrero, Juez Tercero Civil Distrito de Managua. — Tito Guardado, Secretario.

3 2

Reg. No. 4504 — R/F 919160 — Valor ₡ 150.00

Once de la mañana, ocho de agosto próximo subastaránse, mejoras contenidas en un solar, ubicado en Comarca Santa María de Pantasma, jurisdicción Departamento de Jinotega.

Ejecuta: Saturnino Centeno Cruz, a José Francisco Hernández Cruz.

Base: Diez Mil Córdobas.

Oyense Posturas.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil del Departamento de Jinotega.

Jinotega, ocho de julio de mil novecientos ochenta. — Guadalupe J. de Hernández, Sria. del Juzgado de Distrito de lo Civil del Depto. de Jinotega.

3 2

Reg. No. 4542 — R/F 0012678 — Valor ₡ 75.00

Once de la mañana, del trece de agosto año corriente, subastaránse Local de este Despacho vehículo Honda Civic, color gris; de cuatro puertas, cuatro cilindros, año 1977; chasis SEA-104-951 motor EC-1109991.

Base Total Subasta: ₡ 15,000.00

Local: Parqueo Banco de América.

Ejecuta: Banco de América vs. Eneida Guerrero de Calero.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos ochenta. — Arturo Morales Guzman, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.

1

Reg. No. 4543 — R/F 911816 — Valor ₡ 50.00

Cuatro tarde, dos agosto próximo, local Juzgado, subastaránse rústica cincuenta manzanas, lindante: Oriente, María Montenegro de Rodríguez; Occidente, Fidel Urbina y Crescencio Moreno; Norte, Federico Díaz; Sur, Juan Cubas.

Oyense posturas.

Base: Mil Córdobas.

Ejecuta: Víctor Rodríguez Palma a Federico Romero Paiz.

Juzgado Local Unico. — julio, catorce, ochenta. — Modesto Espinoza M., Secretario.

1

Reg. No. 4543 — R/F 911819 — Valor ₡ 50.00

Cinco tarde, uno agosto próximo, local Juzgado subastaránse, rústica veinticinco manzanas, linderos: Oriente, Fernando Salaverry. Occidente, Fernando Herrera; Norte y Sur, María Otilia de Zamora.

Oyense posturas.

Ejecuta: César Zamora Pineda a José Luis Ramírez Paz.

Juzgado Local Unico. — Sébaco, julio, doce, ochenta. — Modesto Espinoza M., Secretario.

1

Reg. No. 4544 — R/F 911817 — Valor ₡ 50.00

Tres tarde, uno agosto próximo, local Juzgado, subastaránse rústica veinticinco manzanas, lindante: Oriente, Inés García; Occidente y Norte, Otilia Pineda Zamora y Adán Pineda; Sur, Juan Ochoa.

Ejecuta: Fautino Zamora Pineda a Aduardo Antonio Sáenz Moreno.

Base: Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Unico. — Sébaco, doce julio, Ochenta. — Modesto Espinoza M., Srío.

1

Reg. No. 4546 — R/F 911731 — Valor \$ 84.00

Tres tarde, treinta y uno julio corriente año, local Juzgado, subastárase rústica diez manzanas terreno, ubicada Rancho Grande, jurisdicción Matagalpa, linderos: Oriente, María Adilia de Zamora; Occidente, Teodoro Ochoa; Norte, Adán Pineda; Sur, Cecilio Hernández.

Ejecuta: Nely Zamora de Matus a José Luis Sáenz Moreno.

Base: Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Unico. — Sébaco, julio once, Ochenta. — Modesto Espinoza M., Secretario.

1

Reg. No. 4547 — R/F 911730 — Valor \$ 86.00

Dos tarde, treinta y uno julio corriente año, local Juzgado, subastárase rústica ubicada Rancho Grande, Matagalpa; consiste veinticinco manzanas diversas mejoras; lindante: Oriente, Otilia Pineda de Zamora; Occidente, Teodoro Ochoa; Norte, Adán Pineda; Sur, Cecilio Hernández.

Ejecuta: Leopoldo Zamora Pineda a Antonio Moreno Rodríguez.

Base: Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Unico. — Sébaco, once, mil novecientos ochenta. — Modesto Espinoza M., Srío.

1

Títulos Supletorios

Reg. No. 3987 — R/F 824278 — Valor \$ 150.00

Sabina González de Henríquez, solicita supletorio solar Rama, que linda: Norte, calle Padilla; Sur, lote cuatro; Este, calle Martínez; y Oeste, lote seis.

Opónganse dentro del término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Bluefields, veintitrés de junio de mil novecientos ochenta. — Henríquez. — J. J. Malespín, Srío.

3 2

Reg. No. 3988 — R/F 824277 — Valor \$ 150.00

Angelina Medina Mora, solicita supletorio, solar Rama, que linda: Norte, lote seis; Sur, calle Fruto Paniagua; Este, lote tres; y Oeste, Carlos Lara.

Opónganse dentro del término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Bluefields, junio veinticinco de mil novecientos ochenta. — Henríquez — J. J. Malespín, Srío.

3 2

Reg. No. 3989 — R/F 824276 — Valor \$ 150.00

Clara Victoria Hodgson Waters, solicita supletorio solar Bluefields, que linda: Norte, Berla Downs; Sur, Juanita Hulse; Este, Roberto Hodgson; y Oeste, James Downs.

Opónganse dentro término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Bluefields, junio veinticinco de mil novecientos ochenta. — Henríquez — J. J. Malespín, Srío.

3 2

Reg. No. 3983 — R/F 920872 — Valor \$ 75.00

Ramiro Espinosa Vallecillo, solicita supletorio rústica, cien manzanas, jurisdicción Boaco: Oriente, Ramiro Espinosa; Poniente, Rosa Cisneros; Norte, Maximiliano Espinosa; Sur, Edmundo Borge.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Boaco, doce junio, mil novecientos ochenta. — Josefa Oliva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 3995 — R/F 916098 — Valor \$ 75.00

Basilio Gradis Figueroa, solicita supletorio rústica, cinco manzanas, Dipilto, linda: Norte, Basilio Gradis; Sur, Miguel Rodas; Oriente, carretera; Occidente, Miguel Rodas.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, 26 junio, 1980. — Reynaldo Zúniga, Srío.

3 2

Reg. No. 3986 — R/F 757425 — Valor \$ 45.00

Comp. R/F 757431 — Valor \$ 30.00

Anastasia Gómez Vásquez, solicita supletorio, San Lucas, manzana y media: Norte, Vicente Díaz; Sur, Gertrudis Montalván; Oriente, Ignacio Valladares; Occidente, Marcos Umanzor.

Opóngase.

Juzgado Local. San Lucas, diecinueve mayo, mil novecientos ochenta. — Florencio Moreno, Secretario.

3 2

Reg. No. 3994 — R/F 916097 — Valor \$ 75.00

Ramón Rosales Bustamante, solicita supletorio rústica ochentitrés manzanas, Murra, linda: Norte, Benjamín Flores; Sur, Carlos Flores, otro; Oriente, Carmelo Flores; Occidente, Félix Flores otro.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, 26 junio, 1980. — Reynaldo Zúniga, Srío.

3 2

Reg. No. 3997 — R/F 916095 — Valor \$ 75.00

Carlos Núñez Rodríguez, solicita supletorio urbano, Ocotal, linda: Norte, Santos Pérez; Sur y Oriente, Isacio Albir; Occidente, Daniel López.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, veintiséis junio, mil novecientos ochenta. — Reynaldo Zúniga, Srío.

3 2

Reg. No. 3998 — R/F 916096 — Valor \$ 75.00

Rosario Espinoza de Ramos, solicita supletorio urbano, Jalapa, linda: Norte, Sur, Oriente, Francisco Zeledón Rivera; Occidente, carretera.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, veintiséis junio, mil novecientos ochenta. — Reynaldo Zúniga, Srío.

3 2

Reg. No. 3999 — R/F 916112 — Valor \$ 75.00

Irma Vásquez viuda Flores, pide supletorio urbano, Ocotal, limitado: Norte, Armando Ponce; Sur, Mélida viuda Aguilar; Oriente, Francisco García; Occidente, Julio Maldonado.

Opónganse.

Juzgado Local. Ocotal, veinticuatro junio, mil novecientos ochenta. — J. Liberato Jarquín C., Secretario.

3 2

Reg. No. 4000 — R/F 916106 — Valor \$ 75.00

Sofía Valladares Zamora, solicita supletorio rústica cuatro manzanas, jurisdicción Dipilto, linda: Norte, Oriente, Ramón Ignacio Figueroa; Sur, René Paguaga; Occidente, Roberto Calderón.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, 2 junio, 1980. — Reynaldo Zúniga, Srío.

3 2

Reg. No. 4001 — R/F 927269 — Valor \$ 75.00

Ronaldo Laguna Valle, Carlos Guevara Guzmán, solicitan supletorio, Concepción, Palacagüina, cuarenticuatro manzanas. Norte, Vicente García; Sur, Mercedes González; Oriente, Occidente, Juan Calderón.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, doce junio, mil novecientos ochenta. — Reyna de Cano, Secretaria.

3 2

Reg. No. 4002 — R/F 927273 — Valor \$ 150.00
Ronaldo Laguna Valle, Carlos Guevara Guzmán, solicitan supletorio cuarentiséis manzanas, Valle Cusmaji, Sitio de Suá, Palacagüina. Norte, Mercedes González; Sur, Rosendo González; Oriente, Felicita Córdoba; Occidente, Martín Cruz.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, doce junio, mil novecientos ochenta. — Reyna de Cano, Sria.

3 2

Reg. No. 4003 — R/F 927274 — Valor \$ 150.00
Ronaldo Laguna Valle, Carlos Guevara Guzmán, solicitan supletorio, cuarentisiete manzanas, Valle Cusmaji, Sitio de Suá, Palacagüina. Norte, Guillermo Pérez; Sur, María Félix González; Oriente, Martín Cruz; Occidente, Luis García González.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, doce junio, mil novecientos ochenta. — Reyna de Cano, Secretaria.

3 2

Reg. No. 4269 — R/F 916336 — Valor C\$ 150.00
Delvis Maldonado viuda de Vivas, solicita supletorio, casa y solar, ubicados El Limón, Jalapa, de veinticinco varas cuadradas, lindante: Norte, Benicia Beltrán; Sur, Escuela Pública; Oriente, Eduardo Bustamante; Occidente, Yolanda Beltrán.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, diez febrero, mil novecientos setentiocho. — Rey. Zúñiga, Srio.

3 2

Reg. No. 4273 — R/F 916401 — Valor C\$ 75.00
Santos Zeledón Fajardo, solicita supletorio, propiedad, veinte manzanas, Quilali; limitada: Norte, Esteban Sierra; Sur, José Angel Zeledón; Oriente, Carmela Fajardo; Occidente, Fernando Lagos.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, 5 julio 1980. — Reynaldo Zúñiga, Srio.

3 2

Reg. No. 4277 — R/F 900587 — Valor C\$ 150.00
Isidoro Contreras Aguilar, solicita supletorio, rústico, Rincón de Los Bueyes, Paz Centro, extensión: veintisiete y cuatro manzanas, linderos: Oriente, Norte, Octavio Castillo; Poniente, Alejandro de La Llana; Sur, Manglares.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil. León, veintiocho junio, mil novecientos ochenta. — José D. Orozco h., Secretario.

3 2

Reg. No. 4278 — R/F 900586 — Valor C\$ 150.00
María López de López, solicita supletorio urbano, Nagarote, extensión; linderos: Norte, treinta metros, cm Luis García Solís; Sur, veintiocho metros noventa centímetros, c/m. Emilio Aguilar Gallo; Oriente, treintún metros, Agustín Matamoros; Poniente, veintidós metros setenta centímetros, Hilario Solís.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil. León, veintiocho junio, mil novecientos ochenta. — José D. Orozco h., Secretario.

3 2

Citaciones

Reg. No. 4467 — R/F 0011267 — Valor \$ 150.00
Citase por tres veces consecutivas a la Señora Lilliam Pasos Cantón de Armengol para que

dentro del término legal se oponga por sí o por medio de apoderado en solicitud de nombramiento guardador ad-litem en divorcio que intentará en su contra Humberto Armengol Miranda.

Juzgado Primero Civil de Distrito. — Managua nueve julio mil novecientos ochenta. — Arturo Morales Guzmán, Secretario.

3 2

Reg. No. 4253 — R/F 0008573 — \$ 150.00

Citase al señor Aldo Parodi Basset, para que dentro término veinte días, después publicado en Diario Oficial "La Gaceta", comparezca a este Despacho personalmente o por medio apoderado apersonarse juicio que promueve Banco de Centroamérica, para efecto nombrarle Guardador Ad-Litem de conformidad Decreto 181 de la Junta de Gobierno Reconstrucción Nacional.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, cinco julio, mil novecientos ochenta. — Arturo Morales Guzmán, Juez Primero Civil del Distrito, Managua. — C. A. Reyes G., Srio.

3 3

Guardador Ad-Litem

Reg. No. 4490 — R/F 0012205 — \$ 50.00

Juzgado Civil del Distrito, Bluefields, veinte y uno de julio de mil novecientos ochenta, Nómbrase Guardador Ad-Litem al Doctor Jorge Berry Hodgson, de el ausente Luis Adolfo Ramírez Pineda, para representarlo en el Juicio de Divorcio que en su contra interpondrá la señora Edna Aida Pineda Duarte, Kent Henríquez C. — J. J. Malespín C., Srio.

Es conforme. Bluefields, veintiuno de mil novecientos ochenta. — J. J. Malespín C., Srio.

1

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 4445 — R/F 0009735 — \$ 50.00

Por sentencia de las once y cincuenta mil del día ocho de julio de mil novecientos ochenta, declaróse disuelto matrimonio de: Jesús Cruz García y María de Jesús Ruiz. Sala Civil. Corte de Apelaciones de Masaya. — Dr. Silvio Ortega Centeno, Secretario.

1

Declaratoria de Heredero

Reg. No. 4480 — R/F 0012010 — \$ 50.00

Ana Julia Castillo (conocida como: Ana Julia Cuarezma) mayor de edad, viuda, ama de casa y de este domicilio, solicita declarásele heredera todos los bienes, derechos y acciones de Francisco Silva Montiel (conocido como: Francisco Montiel Almendares).

Opónganse: Término legal.

Juzgado Tercero Civil de Distrito. Managua, ocho de julio de mil novecientos ochenta. — Max López López. Srio.

1